



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0922	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0440
Fecha de Autorización:	19 DIA	08 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	19 DE AGOSTO DE 2022	A	19 DE AGOSTO DE 2023
--------------	-----------------------------	----------	-----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LÓTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM, Q. ROO
			VE CATASTRAL:
			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	99.78 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2 M. ALTURA
PISCINA	-----	31.44	AREA DE PISCINA
P.BAJA	-----	253.22	VIVIENDA: CUENTA CON PASADIZO, 1 CUARTO DE ESCALERAS AL INTERIOR, SALA, CON TERRAZA, COCINA, COMEDOR CON TERRAZA, Y 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO, VESTIDOR Y TERRAZA. CUENTA CON 4 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
I.NIVEL	-----	296.17 + 13.48 (R.S.C)	PERTENECIENTE A NIVEL DE TERRAZA BAJA: CUENTA CON VESTÍBULO, PASILLO, SALA, DE TV, 1 TERRAZA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA PERGOLADA Y 3 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO, VESTIDOR Y TERRAZA.
AZOTEA	-----		
SUP. TOTAL (M ²)	594.31 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 1,055.43 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.45	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	1 VIVI/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABLE EL DUEÑO DEL PREDIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ACERCOS, CONSTRUCCIÓN Y ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICAN DE BEBER EN EL PREDIO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

*SE DEBE DEJAR UN FONTO PARA LA CONECTACIÓN DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES.

 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07	 ING. GABRIEL MARIO SALAS MORALES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	 ING. GONZALO MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

L.B.N/A/C.M.S.M/C.R.A.S.

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: